



JGL/2023/12

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Contratación

5.- Aprobación de expediente y pliegos para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en diversas calles del núcleo de El Espinar. PAIMP 2023. (Exp CP2306-2117/2023).

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia. Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, el Proyecto técnico y los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las obras de “Pavimentación en diversas calles del núcleo de El Espinar. PAIMP 2023 (Plan de Ayuda para Inversiones Municipales de la Provincia)” convocando su licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Don Jesús García Sanz, Vocal (Interventor accidental de Fondos de la Corporación).
- Don Marco A. Muñoz Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

